



EJECUTIVO

RAD. 2021-00302

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla D.E.I. y P., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). -

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el juzgado, conforme lo dispuesto en el art. 443 del C. G. del P.

RESUELVE

Dar traslado a la ejecutante por diez (10) días de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la parte demandada, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. 176 en la secretaría del Juzgado a las 8 .00 a.m. Barranquilla, noviembre 25 de 2021.-
Secretaría

Benilda Críales Rincón

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0df63c6f2e53bae6b1a4cff4c447c8c943ef8014ceeea3c28c2ce92b2cb98f**
Documento generado en 24/11/2021 06:27:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONTESTACION DEMANDA EJECUTIVA RADICADO: 0800140530092021302-00

Manuel cuello <manuelcuellop@hotmail.com>

Mar 2/11/2021 4:25 PM

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: allorach@outlook <allorach@outlook>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

CONTESTACION DEMANDA DE SILVIO Y HNOHEMY ZAMBRANO.pdf;

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.

Demandados: NOHEMI ZAMBRANO LLANOS Y SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO

Email: nohemizambrano1963@hotmail.com.

ssilvac@dian.gov.co

Demandante: ARMANDO LUIS LLORACH REYES.

Email: allorach@outlook

Apoderada: luzdelcarmen1006@gmail.com

Radiación: 0800140530092021302-00

A s u n t o: CONTESTACION DE LA DEMANDA.

Cordial saludo.

Por medio de la presente estoy enviando contestacion de la demanda de la referencia, con notificación de copia simultanea a el demandante y su apoderada, cumpliendo con la carga procesal que orden el decreto 806 de 04 de junio de 2020.

Los docuemtos originales estan en mi ´poder al momento que lo requiera el despacho los aportare

Del señor Juez.

MANUEL GREGORIO CUELLO PEÑA.

C,C,Nº 15.072.590 de Puerto Escondido (Cordoba)

T.P. Nº 69.972 del C.S de la J.

Apoderado parte demandada

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA.

Correo electrónico: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.

Demandados: NOHEMI ZAMBRANO LLANOS Y SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO

Email: nohemizambrano1963@hotmail.com.

ssilvac@dian.gov.co

Demandante: ARMANDO LUIS LLORACH REYES.

Email: allorach@outlook

Apoderada: luzdelcarmen1006@gmail.com

Radiación: 0800140530092021302-00

A s u n t o: CONTESTACION DE LA DEMANDA.

MANUEL GREGORIO CUELLO PEÑA, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **15.072.590** de Puerto Escondido (Córdoba), y con domiciliado en la Ciudad de Barranquilla, abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la Profesión Con tarjeta Profesional N° **69.972** del Consejo Superior de la judicatura, y con domicilio profesional en la Calle **74** N° 57-30 Oficina 101 Edificio Viejo Prado de la ciudad de Barranquilla (Atl) Correo electrónico manuelcuellop@hotmail.com: Tal y Wasap 3114160283 y lugar donde recibiré notificaciones personales, actuando en este acto en nombre representación de los señores **HOHEMI ZAMBRANO LLANOS**, mujer mayor de edad y de esta vecindad, identificada con le cedula de ciudadanía N°**32.668.251** de Barranquilla y **SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO** , varón mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **8.666.931** de Barranquilla; ambos domiciliados en la Calle 99 N°58-99 Torre 3 Conjunto Residencial Porto bello de Barranquilla. Donde recibirán notificaciones electrónicas en el Email: nohemizambrano1963@hotmail.com; ssilvac@dian.gov.co, teléfono y Wasap 3008882570, actuación que acredito con el poder especial que en debida forman me han conferido y que se han agregado al proceso, donde me ha sido reconocido personería, por medio de auto calendaro mediante el presente escrito manifiesto al señor Juez manifiesto que estando dentro del término legal y dándole cumplimiento del artículo **96** del Código General del Proceso, hago la siguiente:

CONTESTACCION DE LA DEMANDA:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

AL PRIMER HECHO: No es cierto y se tacha de falso la firma y contenido, fecha de creación y vencimiento, suma de dinero incorporada de la letra de cambio base del ejecutivo por las siguientes razones:

- I) Porque los demandados, **NOHEMI ZAMBRANO LLANOS Y SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO**, jamás ha tenido negocio de mutuo con interés con él demandante **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, y con la uncia persona que tuvieron vínculos de prestamos fue con el finado **ARMANDO LUIS LLORACK DE LA HOZ**, quien es pariente lejano de **NOHEMI ZAMBRANO LLANOS**.
- II) Dicen los demandados en confesión, que jamás han firmado letra alguna al demandante en este caso al señor **ARMANDO LUIS LLORACK REYES**, y con la única persona con quién estuvieron negocio varias veces de préstamos y le pagaron fue a su difunto padre señor **ARMANDO LUIS LLORACK DE LA HOZ**, quien falleció el día **02** de enero del **2021** según el Registro civil de defunción Indicativo serial N°**10198816** de la Notaria Quinta de Barranquilla, que se aporta como prueba.
- III) El difunto **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, tuvo por muchos años un negocio de venta de productos dentales, Lugo en la vejez lo vendió y se estableció en la carrera 41 N°42-28 local uno(1) del Barrio centro de Barranquilla, ahí está establecido su hijo el señor **ARMANDO LUIS LLORACH REYES** que vende también productos dentales y su negocio se llama **DEPOSITO DENTAL MARFIL** de acuerdo al **REGISTRO UNICO**

TRIBUTARIO DE ESTABLECIMIENTO que reposas en la **DIAN** y que se aporta como prueba.

- IV) Dicen mis poderdantes que en la parte de atrás del local tenía el finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, la oficina, compuesta por un escritorio, sus silla y una caja fuerte, que era donde hacia préstamos a los amigos y recomendados de sus amigos, la persona que siempre lo acompañaba era su hijo **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, quien por orden de su padre elaboraba los recibos de pago y los firmaba su finado padre, que por la edad tenía dificultad para escribir. El que tenía también la clave de la caja fuerte era su hijo, donde guardaba dinero, libros contables y todas la relacionado con los negocios del finado aludido.
- V) Me comento el señor **SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO**, que necesitaba la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M.L(\$ 20.000.000.00)** el día **28** de mayo de **2018** y el finado **ARMANDO LUIS LLORACK DE LA HOZ**, se los presto y le firmo una letra y pactaron cómo intereses mensuales el **3%** y le pagaba mensualmente la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS M.L)\$ 600.000.00**, que luego de haberle pagado la deuda no le devolvió la letra.
- VI) Que los recibos de pagos de los interés los hacia por orden de su padre el señor **ARMANDO LUIS MORACH REYES** su hijos y los firmaba el finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ** , quien ya tenía la firma temblosa por la edad.
- VII) Como prueba aportó quince (**15**) comprobantes de pagos de los interés del **3%** que en forma mensuales y consecutivas le pagaba la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 600.000.00)** del **28** de junio de **2018** hasta el **28** de septiembre de **2019**.
- VIII) Este prestamos se pagó con la venta de una camioneta que estaba a nombre de la hija de los demandados y se vendió y pago al finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**.
- IX) Antes de terminar de pagar el crédito anterior al finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ.**, los señores **NOHEMI ZAMBRANO LLANOS Y SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO**, necesitaron otro prestamos de **TREINAT MILLONES DE PESOS M.L (\$ 30.000.000.00)** los cuales también se los presto el finado aludido se pactaron intereses mensuales del **3%** .
- X) Lo que pasa es que se Pago atrasado y se debían los interés y una vez entraron los dineros se pagó todo en el mes de abril del **2020** Los demandados Le pagaron **17** meses del interés desde enero del **2020** hasta septiembre de **2020**, la suma de **DIECISITE MILLONES CIEN MIL PESOS M.L(\$ 17.100.000.00)** de acuerdo a los recibos elaborados por el señor **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, del recibos Números **1, 2, 3, 4 y 9** y todos firmados por su finado padre **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ** y los recibos números **5, 6, 7 y 8** fueron elaborados y también firmados por el finado aludido, donde el tipo de letra es temblorosos y diferente por ser una persona mayor de edad; los recibos de pagos son los siguientes:
 - 1) Recibo N° **1** pago de intereses del **5** enero al **5** de febrero de **2020** la suma de **\$ 2.700.000.00** correspondiente a tres(**3**) meses de los cuales dos (**2**) meses de atrasado.

- 2) Recibo N° 2 pago de intereses de 5 de febrero al 5 de marzo de 2020 la suma de \$ **2.700.000,00**, de los cuales dos (2) meses de atrasados.
 - 3) Recibo N° 3 pago de los intereses 5 de marzo al 5 de abril de 2020 por valor de \$ **1.800.000,00**, se pago otro mes de atraso.
 - 4) Recibo N° 4 pago de los intereses 5 de abril al 5 de mayo de 2020 por valor de \$ **1.800.000,00**, se pagó otro mes de atraso,
 - 5) Recibo N° 5 pago de los intereses 5 de mayo al 5 de junio de 2020 por valor de \$ **1.800.000,00**, se pagó otro mes de atraso,
 - 6) Recibo N° 6 pago de los intereses 5 de junio al 5 de julio de 2020 por valor de \$ **1.800.000,00**, se pagó otro mes de atraso.
 - 7) Recibo N°7 pago de los intereses julio al 5 de agosto de 2020 por valor de \$ **1.800.000,00**, se pago otro mes de atraso.
 - 8) Recibo N° 8 pago de los intereses 5 de agosto al 5 de septiembre de 2020 por valor de \$ **1.800.000,00**, se pagó otro mes de atraso.
 - 9) Recibo N°9 pago de los intereses 5 septiembre de 2020 por valor de \$ **900.000,00**, se pagó último mes.
- XI) Los dineros para el pago de toda la deuda al finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**. fueron retirado de la cuenta N° CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA S.A, NÚMERO 76764661610 SUCURSAL CALLE 84 a nombre de MARIA ALEJANDRA SILVA ZAMBRANO hija de los demandados y para lo cual se aporta el extracto el mes de abril de 2020, donde se registra un Retiro de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L(\$ 35.000.000.00)** fecha 7/4/2020 de los cuales el pago del capital de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.L(\$ 30.000,000,00)** fue con el producto de la venta de una propiedad en los Estados Unidos y fueron entregados en efectivo en el Apartamento Calle 44 N°46 - 69 Bloque 7 Apto 202 de Barranquilla en presencia del señor **LUIS ARMANDO LLORACH ACOSTA**, quien conto el dinero en efectivo y es hijo del finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**. la letra de cambio nunca fue devuelta por el finado aludido, pero dejo registrado en el libro de su contabilidad que recibió el dinero en mención en el apartamento de su hijo, libro que hoy reposa en las manos del señor **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, como también reposan los originales de todos los recibos de pago que expidieron a mis poderdantes,
- II) Al fallecer el señor **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, su hijo señor **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, se apodero de la caja fuerte y todos los documentos que pertenece a los negocios sociales del finado aludido y tengo entendido que está ocultándole a los demas herederos que se quedo con los documentos contables de su finado padres y están cobrando deuda por aparte como si fueran propias , tal como acontece con mis poderdantes
- II) En Razón de lo anterior se tacha de falso la letra de cambio base del recaudo ejecutivo, porque es falsas su firma y contenido, fecha de creación y vencimiento, la suma incorporada porque no corresponde con la que utiliza en los actos públicos o privados los demandados **NOHEMI ZAMBRANO LLANOS Y SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO** y porque jamás han tenido negocio alguno o deudas pendientes con el demandante.

AL SEGUNDO HECHO: No es cierto porque la letra de cambio es falsa y nunca existió negocio jurídico entre el demandante y demandado:

AL TERCER HECHO: No es cierto, porque la letra de cambio es falsa, no se debe ni el capital ni los intereses aludidos. Todo obedece a un fraude por parte del demandante **ARMANDO LUIS LLORACH REYES** y sobre esa situación se presentarán las denuncias penales pertinentes a la Fiscalía General de la Nación en su contra.

AL CUARTO HECHO: **NO** es cierto; por que la letra es falsa, es inexistente cualquier reclamación al respecto,

AL QUINTO HECHO: No es cierto; porque ante la falsedad de la letra de cambio es inexistente cualquier reclamación y carece de eficacia el título,

AL SEXTO HECHO: No es cierto en este caso en particular, al ser declarado falso el documento, pierde su presunta autenticidad porque no proviene de los demandados, sino producto de un fraude del demandante.

AL SEPTIMO HECHO: En ejercicio del derecho de postulación en una forma el endoso en procuración, pero eso no le resta que sea falso el título base del recaudo ejecutivo

OPOSICION A LAS PRETENSIONES:

En razón de lo anterior mis poderdantes se oponen a las pretensiones de la demanda, porque a la parte actora no le asiste ni la razón ni el derecho y el título valor ha sido falsificado sus y firma, y el título valor allegado al proceso no corresponde a ningún negocio jurídico que existiera entre las partes; como también: inexistencia de la obligación, cobro de lo debido enriquecimiento sin causa, abuso del derecho y fraude a la ley.

EXCEPCIONES DE MERITO CONTRA LA ACCION CAMBIARIA

PRIMERA EXCEPCION DE MERITO:

FALSEDAD MATERIAL DEL DOCUMENTO LETRA DE CAMBIO de fecha de creación 05 de agosto de 2019 y vencimiento 05 de agosto de 2020, **BASE DEL RECUADO EJECUTIVO**, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M.L(\$ 60.000.000.00)**

En qué consiste la falsedad.

SUSTENTACIÓN Y PRUEBA:

- I) En tal caso estamos ante una falsedad material de la letra de cambio, que afecta el título, en razón de lo anterior presento la **TACHA DE FALSEDAD DE DOCUMENTO LETRA DE CAMBIO BASE DEL RECUADO EJECUTIVO**, de fecha de creación 05 de agosto de 2019 y vencimiento **05** de agosto de 2020, porque la firma de los deudores **NOHEMI ZAMBRANO LLANOS Y SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO**, no corresponde con la que utiliza en los actos públicos y privados(arts. 269, 271, 273 – 274, 243 – 244 del C.G.P.
- II) A simple vista se observa que la letra de cambio de fecha de creación 05 de agosto de 2019 y vencimiento 05 de agosto de 2020 base del recaudo ejecutivo, es falsa materialmente en cuanto a la firma y la huella, que no corresponde con la que utiliza los demandados **NOHEMI ZAMBRANO LLANOS Y SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO** en los actos públicos y privados., no contiene rasgo con la verdadera firma del demandado.
- III) En consecuencia, no encontramos que se trata de un título valor falso, que creo el demandante **ARMANDO LLORACH REYES**, bajo su poder lo lleno y coloco la fecha de creación **05** de agosto de 2019, y vencimiento **05** de agosto de 2020, a su antojo e incorporo la suma de dinero de **SESENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 60.000.000.00)**. cuando jamás existió negocio jurídico entre el actor y el demandado porque no se conocen.

SUSTENTACION Y PRUEBAS PARA SU DEMOSTRACIÓN DE LA TACHA DE FALSEDAD.

- a) Me confesaron los demandados, **NOHEMI ZAMBRANO LLANOS Y SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO**, jamás ha tenido negocio de mutuo con interés con él demandante **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, y con la única persona que tuvieron vínculos de préstamos fue con el finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, quien es pariente lejano de **NOHEMI ZAMBRANO LLANOS**.
- b) Dicen los demandados en confesión, que jamás han firmado letra alguna al demandante en este caso al señor **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, y con la única persona con quién estuvieron negocio varias veces de préstamos y le pagaron fue a su difunto padre señor **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, quien falleció el día **02** de enero del **2021** según el Registro civil de defunción Indicativo serial N°**10198816** de la Notaria Quinta de Barranquilla, que se aporta como prueba.
- c) El difunto **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, tuvo por muchos años un negocio de venta de productos dentales, Lugo en la vejez lo vendió y se estableció en la carrera 41 N°42-28 local uno(1) del Barrio centro de Barranquilla, ahí está establecido su hijo el señor **ARMANDO LUIS LLORACH REYES** que vende también productos dentales y su negocio se llama **DEPOSITO DENTAL MARFIL** de acuerdo al **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE ESTABLECIMIENTO** que reposa en la DIAN y que se aporta como prueba.
- d) Dicen mis poderdantes que en la parte de atrás del local tenía el finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, la oficina, compuesta por un escritorio, sus silla y una caja fuerte, que era donde hacia préstamos a los amigos y recomendados de sus amigos, la persona que siempre lo acompañaba era su hijo **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, quien por orden de su padre elaboraba los recibos de pago y los firmaba su finado padre, que por la edad tenía dificultad para escribir. El que tenía también la clave de la caja fuerte era su hijo, donde guardaba dinero, libros contables y todas la relacionado con los negocios del finado aludido.
- e) Me comento el señor **SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO**, que necesitaba la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (\$ 20.000.000.00)** el día **28** de mayo de **2018** y el finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, se los presto y le firmo una letra y pactaron cómo intereses mensuales el **3%** y le pagaba mensualmente la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS M.L) \$ 600.000.00**, que luego de haberle pagado la deuda no le devolvió la letra.
- f) Que los recibos de pagos de los interés los hacia por orden de su padre el señor **ARMANDO LUIS LLORACH REYES** su hijos y los firmaba el finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ** , quien ya tenía la firma temblorosa por la edad.
- g) Como prueba aporfo quince (15) comprobantes de pagos de los interés del **3%** que en forma mensuales y consecutivas le pagaba la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 600.000.00)** del 28 de junio de 2018 hasta el 28 de septiembre de 2019.
- h) Este prestamos se pagó con la venta de una camioneta que estaba a nombre de la hija de los demandados y se vendió y pago al finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**.
- i) Antes de terminar de pagar el crédito anterior al finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**., los señores **NOHEMI ZAMBRANO LLANOS Y SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO**, necesitaron otro prestamos de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 30.000.000.00)** los cuales también se los presto el finado aludido y se pactaron intereses mensuales del **3%** .

j) Lo que pasa es que se Pago atrasado y se debían los interés y una vez entraron los dineros se pagó todo en el mes de abril del **2020** Los demandados Le pagaron **17** meses del interés desde enero del **2020** hasta septiembre de **2020**, la suma de **DIECISITE MILLONES CIENTOS MIL PESOS M.L(\$ 17.100.000.00)** tal como consta en los recibos elaborados por el señor **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, del recibos Números **1, 2, 3, 4 y 9** y todos firmados por su finado padre **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ** y los recibos números **5, 6, 7 y 8** fueron elaborados y también firmados por el finado aludido, donde el tipo de letra es temblorosos y diferente por ser una persona mayor de edad; los recibos de pagos son los siguientes:

1º) Recibo N°1 pago de intereses del 5 enero al 5 de febrero de 2020 la suma de \$ **2.700.000.00** correspondiente a tres(3) meses de los cuales dos (2) meses de atrasado.

2º) Recibo N°2 pago de intereses de 5 de febrero al 5 de marzo de 2020 la suma de \$ **2.700.000.00**, de los cuales dos (2) meses de atrasados.

3º) Recibo N°3 pago de los intereses 5 de marzo al 5 de abril de 2020 por valor de \$ **1.800.000,00**, se pago otro mes de atraso.

4º) Recibo N°4 pago de los intereses 5 de abril al 5 de mayo de **2020** por valor de \$ **1.800.000,00**, se pagó otro mes de atraso,

5º) Recibo N°5 pago de los intereses 5 de mayo al 5 de junio de 2020 por valor de \$ **1.800.000,00**, se pagó otro mes de atraso,

6º) Recibo N°6 pago de los intereses 5 de junio al 5 de julio de 2020 por valor de \$ **1.800.000,00**, se pagó otro mes de atraso.

7º) Recibo N°7 pago de los intereses julio al 5 de agosto de 2020 por valor de \$ **1.800.000,00**, se pago otro mes de atraso.

8º) Recibo N°8 pago de los intereses 5 de agosto al 5 de septiembre de 2020 por valor de \$ **1.800.000,00**, se pagó otro mes de atraso.

9º) Recibo N°9 pago de los intereses 5 septiembre de 2020 por valor de \$ **900.000,00**, se pagó último mes.

J) Los dineros para el pago de toda la deuda al finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**. fueron retirado de la cuenta N° **CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA S.A, NÚMERO 76764661610 SUCURSAL CALLE 84 a nombre de MARIA ALEJANDRA SILVA ZAMBRANO** hija de los demandados y para lo cual se aporta el extracto el mes de abril de **2020**, donde se registra un Retiro de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L(\$ 35.000.000.00)** fecha **7/4/2020** de los cuales el pago del capital de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.L(\$ 30.000,000,00)** fue con el producto de la venta de una propiedad en los Estados Unidos y fueron entregados en efectivo en el Apartamento ubicado en la **Calle 44 N°46 - 69 Bloque 7 Apto 202** de Barranquilla en presencia del señor **LUIS ARMANDO LLORACH ACOSTA**, quien conto el dinero en efectivo y es hijo del finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**. testigo que desde ahora pido sea traído al proceso; la letra de cambio nunca fue devuelta por el finado aludido, pero dejo registrado en el libro de su contabilidad que recibió el dinero en mención en el apartamento de su hijo, libro que hoy reposa en las manos del señor **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, como también reposan los originales de todos los recibos de pago que expidieron a mis poderdantes.

K) Al fallecer el señor **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, su hijo señor **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, se apodero de la caja fuerte y todos los documentos que pertenece a los negocios sociales del finado aludido y tengo entendido que está ocultándole a los demas herederos que se quedó con los documentos contables de su finado padres y están cobrando deuda por aparte como si fueran propias, tal como acontece con mis poderdantes,

- L) En Razón de lo anterior se tacha de falso la letra de cambio base del recaudo ejecutivo, porque es falsas su firma y contenido, fecha de creación y vencimiento, la suma incorporada porque no corresponde con la que utiliza en los actos públicos o privados los demandados **NOHEMI ZAMBRANO LLANOS Y SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO** y porque jamás han tenido negocio alguno o deudas pendientes con el demandante **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, que llenaba los recibos por orden de su padre,

CONTRATACION DE PERITO EXPERTO:

“Manifiesto al señor Juez que he contratado los servicios profesionales del Doctor **NAYARIT HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ**, varón mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía N°**7.520.136** Expedida en Armenia (Quindío), Abogado criminólogo y Experto Perito, Inscrito como auxiliar de la justicia, en su calidad de perito grafólogo, documentólogo y analista experto en análisis de Escrituras Cuestionadas y titular de la Licencia No **0048** del Consejo Superior de la judicatura, para la práctica **DICTAMEN PERICIAL** y demostrar la Falsedad de la firma del título valor base del recaudo ejecutivo; al que cotejar la firma del finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, con la plasmada en los recibos o comprobantes de pago, además de la caligrafía del demandante

En el momento oportuno el perito aportará dicho documento al despacho y solicitará los documentos pertinentes para la peritación,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo **227** del CGP establece que “la parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas”. Añade la disposición, que si la parte no cuenta con tiempo suficiente para aportar el dictamen deberá al menos anunciarlo y posteriormente entregarlo dentro de los diez días siguientes.

Manifiesto al señor Juez que no cuento con el tiempo suficiente para que el señor perito Contratado rinda el dictamen pericial y aportarlo con la contestación de la demanda.

En razón de lo anterior manifiesto al señor Juez que aportare el **DICTAMEN PERICIAL** dentro del término que el despacho disponga y consagra la norma antes expuestas, que en ningún caso podrá ser inferior dentro a diez (10) días

PRUEBA SUBSIDIARIA.

Pido al señor Juez que en forma supletoria si lo considera pertinente y conducente al falta del dictamen del que se ha comprometido el suscrito aportar en la oportunidad que establezca el operador judicial; ordene un dictamen pericial de dactiloscopia de la grafológico de la firma o el manuscrito donde se encuentran plasmadas las firmas de los demandados y recibos que elaboraba el demandante **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, por orden y firmados por su padre **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, por el demandante para demostrar la falsedad de la firma en la letra de cambio base del recaudo ejecutivo, pido y apor to los documentos donde se encuentra las firmas del demandado como son:

- a) Téngase los documentos aportados como comprobantes de pagos.
- b) Aporto copia ampliada de la cedula de ciudadanía del demandado donde aparece su firma que es la misma que utilizaba en los actos públicos y privados y que no guarda simetría con la plasmada en el titulo valor base del recaudo ejecutivo

- c) Al perito dactiloscopista y grafólogo, documentologo, doctor **NAYARIT HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ**, se le entrego abundante material documental, donde se encuentran plasmadas la firma de los demandado para su dictamen y en el evento que lo requiera el señor juez estoy dispuesta también aportarlo.
- d) Pero además el perito deberá hacer cotejo de firma de los comprobantes de pagos arrimados con esta contestación con los documentos originales que se encuentre en los archivos y libros de contabilidad del finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, por orden y firmados por su padre y elaborados por **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, para demostrar que la caligrafía o letra es del demandante y para demostrar que para la época que aludo el actor la uncia deuda era con su padre jamás con el hijo
- e) Solicito al Señor Juez ordene a expensas del impugnante, la reproducción del documento letra de cambio base del recaudo ejecutivo por fotografía u otro medio similar, reproducción que quedará bajo custodia del juez.
- I) **INTERROGATORIO DE PARTE:** Pido sea cita en audiencia al demandante, para que absuelva el interrogatorio de parte que le formule en audiencia y demostrar la falsedad de la firma puesta en la letra de cambio base del recaudo ejecutivo,

SEGUNDA EXCEPCION DE MERITO.

INEXISTENCIA DE NEGOCIO JURIDICO Y DE OBLIGACION ALGUNA ENTRE EL DEMANDANTE Y LOS DEMANDADOS-

1º) El demandado con los demandantes no han tenido y jamás trato personal de préstamo, porque el prestamista reconocido fue su padre el finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**. en razón de ello no ha existido negocio jurídico alguno, como por ejemplo mutuo con interés, o préstamo de consumo y para la época que alude el demandante la existencia de la letra de cambio los negocios fueron con el padre del demandante quien era el prestamista

2º) Tampoco el demandado ha servido de garante, o codeudor a ninguna persona que haya tenido vinculo contractual con el demandante.

3º) En consecuencia, nos encontramos ante una falta negocial entre el actor y el demandado, e inexistencia de la obligación demandada

TERCERA EXCEPCION DE MERITO:

COBRO DE LO NO DEBIDO ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA, ABUSO DEL DERECHO Y FRAUDE A LA LEY.

Sustentación y prueba:

- I) Los demandados señores **NOHEMI ZAMBRANO LLANOS Y SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO**, no deben la deuda incorporada en el título valor por la suma **SESENTA MILLONES PESOS M.L(\$ 60.000.000.00)** al demandante quien está utilizando un letra que ha falsificado y que no existe

relación de causalidad con el demandado, ahora pretende cobrar el actor lo que no se le debe, con lo cual pretende aumentar su patrimonio, a expensa del empobrecimiento del demandado.

II) Además para la época de la presunta existencia de la letra de cambio base del recaudo ejecutiva, las uncias obligaciones de préstamos que tuvieron los demandado fue con el padre del demandante señor **ARMANDO LUIS MORACH DE LA HOZ**.

III) El demandante, está abusando de su derecho; amparada en un título valor, que por su propia naturaleza cobra merito ejecutivo, y goza de presunción de legalidad; la cual se esta desconociendo y controvirtiendo por medio de la tacha de falsedad y de estas excepciones, esta pretendido cobra un crédito como si fuera desembolsada por la suma de **\$ 60.000.000,00**, cuando se trata de un crédito que no existe, para embargar a mis poderdante por una deuda inexistente, siendo esto un fraude a la ley, un abuso del derecho y un enriquecimiento sin causa y un cobro de lo no debido.

EXCEPCION GENERICA

Cualquier hecho que resulte probado y constituya excepción, pido que así sea declarado, como compensación, prescripción, caducidad, novación, compensación, Cobro de lo no debido, abuso del derecho etc.

PRUEBAS Y ANEXOS.

a) Documentales:

1º) Aporto el poder con que actuó que fue aportado al proceso al momento de la solicitud de notificación personal del auto admisorio de la demanda que fue solicitada al operador judicial, también aporto el poder otorgado por **NOHEMI ZAMBRANO LLANOS**,

2º) **APORTO COPIA DEL REGISTRRO CIVIL DE DEFUNCION** del firmado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, quien falleció el día **02** de enero del **2021**, Registro civil de defunción Indicativo serial N°**10198816** de la Notaria Quinta de Barranquilla,

3º) Aporto copia ampliada de la cedula de ciudadanía de los demandado donde se encuentra la firma que es la misma que utilizaba en los actos públicos y privados.

4º) Aporto como prueba Quince (**15**) comprobantes de pagos todos firmados por el finado del finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ** correspondiente el primer préstamos de **VEINTE MILLONES DE PESOS M.L) \$ 20.000.000,00**) y sobre el pago de los interés del **3%** que en forma mensuales y consecutivas le pagaba la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 600.000,00)** del **28** de junio de **2018** hasta el **28** de septiembre de **2019**.

5º) Aporto como prueba nueve (**9**) Recibo **pago d ellos intereses de TREINTA MILLOONES DE PESOS M.L(\$30.000.000,00)** así: N° **1** pago de intereses del 5 enero al 5 de febrero de **2020** la suma de **\$ 2.700.000,00**, correspondiente a tres(3) meses de los cuales dos (2) meses de atrasado. Recibo N° **2** pago de intereses de 5 de febrero al 5 de marzo de 2020 la suma de **\$ 2.700.000,00**, de los cuales dos (2) meses de atrasados. Recibo N° **3**, pago de los intereses 5 de marzo al 5 de abril de 2020 por valor de **\$ 1.800.000,00**, se pago otro mes de atraso. Recibo N°**4** pago de los intereses 5 de abril al 5 de mayo de 2020 por valor de **\$ 1.800.000,00**, se pagó otro mes de atraso, Recibo N°**5** pago de los intereses **5** de mayo al **5** de junio de 2020 por valor de **\$ 1.800.000,00**, se pagó otro mes de atraso, Recibo N°**6** pago de los intereses **5** de junio al **5** de julio de **2020** por valor de **\$ 1.800.000,00**, se pagó otro mes de atraso. Recibo N°**7** pago de los intereses julio al 5 de agosto de 2020 por valor de **\$ 1.800.000,00**, se pago otro mes de atraso, Recibo N° **8** pago de los intereses 5 de agosto al 5 de septiembre de 2020 por valor de **\$ 1.800.000,00**, se pago otro mes de atraso. Recibo

Nº9 pago de los intereses 5 septiembre de 2020 por valor de \$ **900.000,00**, se pagó último mes.

6º) Aporto **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** de **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, quien tiene registrada dirección principal Calle 44 N° 46-69 BL 7 apto 202 correo electrónico; luisilvera65@yahoo.es.

7º) Aporto copia declaración de renta y complementario de **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, **2021.10-04**

8º) Aporto **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** de **ARMANDO LUIS LLORACH REYES** quien tiene registrada dirección principal Carrera 4° N° 42-26 L1 Barrio Centro. correo electrónico; depositomarfil@hotmail.com.

9º) Aporto copia declaración de renta y complementario de **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, **2021.10-04**, en la cual se evidencia que no registro la operación o trazabilidad por cobrar de \$ **60.000.000.00**, que alude en la letra de cambio

10º) Aporto copia de la declaración de activo ante la **DIAN** en el exterior de **NOHEMI ZAMBRANO LLANOS**.

11º) Aporto copia de la declaración de activo ante la **DIAN** en el exterior de **SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO**.

12º) Aporto copia extractos mes de marzo a junio de 2020 de la **CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA S.A**, **NÚMERO 76764661610 SUCURSAL CALLE 84 a nombre de MARIA ALEJANDRA SILVA ZAMBRANO** hija de los demandados,

b) INTERROGATORIO DE PARTE: Pido se cite al señor **ARMANDO LUIS LLORACH REYES**, para que absuelvan el interrogatorio de parte que le formulare en audiencia y reconozca contenido y firma de documentos donde se encuentran plasmadas las firmas de su padre el finado padre **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**, para demostrar las excepciones de mérito propuestas, origen del negocio jurídico el mutuo con interés el valor del préstamos.

c) PRUEBA TESTIMONIALES:

Pido al señor Juez la recepción de testimonio del señor **LUIS ARMANDO LLORACH ACOSTA**, varón mayor de edad y de esta vecindad, domiciliado Calle 44 N° 46-69 BL 7 apto 202 correo electrónico; luisilvera65@yahoo.es, quien estuvo presente al momento del conteo del dinero en efectivo y es hijo del finado **ARMANDO LUIS LLORACH DE LA HOZ**.

INSPECCION JUDICIAL CON NTEREVENCON DE PERITO CONTABLES A LOS ARCHIVOS Del DEMANDANTE. En cuanto a los documentos, como solicitud de crédito, documentos aportados, referencias, desembolsos, pagos, autorizaciones en relación a las obligaciones del demandado, comprobantes de ingresos o egresos, libros de contabilidad

b) Objeto de la prueba: Primero se trata de información reservada que los terceros no tienen acceso a ella; es control interno del manejo financiero del demandante que es comerciante como prestamista y aun con derecho de petición no la suministran; lo anterior para constatar documentos como solicitud de crédito, referencias personales, estados financieros aportados por el demandado, fecha de aprobación de los créditos; fecha de desembolsos de los dineros que fue en efectivo, comprobante de egreso firmado por el demandado o fue en cheque de gerencia o de cuenta personal o transferencia a cuenta corriente o de ahorro relación de pagos existente en

el sistema de gestión comercial relacionados exclusivamente con la demandada.

- c) En el Artículo 167 del CGP el legislador, además de consagrar en el primer inciso la RCD, estableció en sus incisos 2 y 3 la posibilidad de que el juez, antes de fallar, pueda 'redistribuir la carga' exigiendo que determinado hecho sea aprobado por la parte que se encuentre en una situación más favorable para 'aportar las evidencias o esclarecer los hechos controvertidos', señalando el inciso 2 varios criterios para establecer esa favorabilidad, tal como la cercanía con los medios de prueba.

Está demostrado que el demandante, se encuentra en una situación más favorable para aportar la documentación solicitada por medio de la inspección judicial.

SOLICITO QUE CON LA CONTESTACION DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO. La parte demandante aporte los documentos relacionados en los puntos anteriores

P E T I C I O N E S:

PRIMERA: Pido que Declarase probadas las excepciones de mérito antes propuestas.

SEGUNDA: Como consecuencia de ello absuélvase de las pretensiones de la demanda a las demandadas

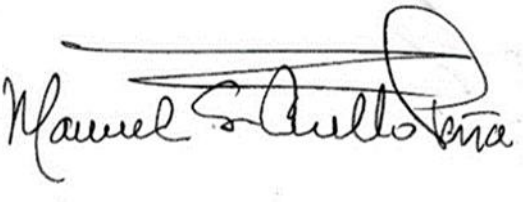
TERCERA: Pido que sea condenado el demandante señor , a pagar los daños y perjuicios ocasionada a la demandada; además de las costas, e inclúyase las agencias en derecho.

NOTIFICACIONES:

- I) El demandante y su apoderado tiene registrada su dirección física y electrónica en la demanda.
- II) Mis poderdantes en la Calle 99 N°58-99 Torre 3 Conjunto Residencial Porto bello de Barranquilla. Email: nohemizambrano1963@hotmail.com; ssilvac@dian.gov.co, teléfono y Wasap 3008882570, direcciones aportadas en la demanda
- III) El suscrito recibe notificaciones personales en la Calle 74 N° 57-30 Oficina 101 Edificio Viejo Prado de la ciudad de Barranquilla (Atl) Correo electrónico manuelcuellop@hotmail.com: Tal y Wasap 3114160283

En los términos antes expuesto dejo contestada la demanda.

Del Señor Juez.



MANUEL GREGORIO CUELLO PEÑA
C.C N° 15.072.590 de Puerto Escondido (Córdoba).
T.P. N° 69.972. del C. S. de la J.

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA.

Correo electrónico: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

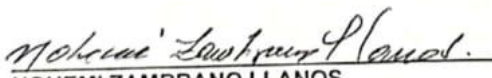
Referencia : PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Demandante : ARMANDO LLORACH REYES
Demandados : NOHEMY ZAMBRANO LLANOS Y SILVIO SAMUEL SILVA CASTRO
Radicado : 0800140530092021302-00
Asunto: PODER PARA NOTIFICARSE Y DAR CONTESTACION DE LA DEMANDA

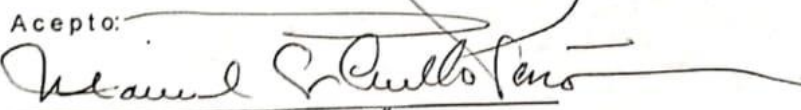
NOHEMI ZAMBRANO LLANOS, varón mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.668.251 de Barranquilla (Atl), domiciliado en la Calle 99 N°58-99 Torre 3 Conjunto Residencial Porto Bello de Barranquilla (Atl) correo electrónico: nohemyzambiano1963@hotmail.com, . teléfono y Wasap N°3008882570, mediante el presente escrito manifestó que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al Doctor MANUEL GREGORIO CUELLO PEÑA, varón mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía N°15.072.590 de Puerto Escondido (Córdoba), abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión con Tarjeta profesional N°69.972 del Consejo superior de la Judicatura, con oficina profesional en la Calle 74 N° 57-30 Oficina 101 edificio viejo Prado de Barranquilla, Email:manuelcuellop@hotmail.com, teléfono y Wasap 3114160283; para que en mi nombre y representación SE NOTIFIQUE Y CONTESTE LA DEMANDA EJECUTIVA de la referencia, y le formule las excepciones contra la acción cambiaria, que en derecho corresponda.

Para el cabal cumplimiento del mandato facultamos expresamente al apoderado judicial para recibir, notificarse y contestar la demanda, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el mandato, tachar de falsos documentos y testigos, solicitar prueba trasladada, confesar y disponer del derecho que por ley me corresponda sin que en ningún momento se diga que carece de facultad para ello, y en general las consagradas por el artículo 77 del C.G.P.

Sírvase señor Juez reconocer personería al apoderado en los términos y efectos del mandato conferido.

Del Señor Juez


NOHEMI ZAMBRANO LLANOS
C.C.N°32.668.251 de Barranquilla (Atl)

Acepto: 
MANUEL GREGORIO CUELLO PEÑA.
C.C N° 15.072.590 de Puerto Escondido (Córdoba)
T.P. N° 69.972 del C.S de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



6725654

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Barranquilla, compareció: NOHEMI ZAMBRANO LLANOS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 32668251 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Noheми Zambrano Llanos



v5z5n64o3zn1
02/11/2021 - 10:15:38



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER, JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA signado por el compareciente.

AS.



ANDRES MANUEL SALTARIN GRACIA

Notario Cuarto (4) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v5z5n64o3zn1



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10198816



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA - NOTARIA 5 BARRANQUILLA * * * * *							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
LLORACH DE LA HOZ ARMANDO LUIS * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 3714524 * * * * *	MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción			
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía			
COLOMBIA - ATLANTICO - PUERTO COLOMBIA * * * * *			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año	2 0 2 1	Mes	E N E
Día	0 2	06:20	725474543 * * * * *
Presunción de muerte		Fecha de la sentencia	
Juzgado que profiere la sentencia		Año	
* * * * *		Mes	
* * * * *		Día	
* * * * *		* * * * *	
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial	☐	Certificado Médico	☒
LEYLIS FONTALVO ESCORCIA * * * * *		MEDICO * * * * *	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
OLMOS HERNANDEZ JESIR JAIR * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1129519546 * * * * *	Jesir am

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2 0 2 1	Edu	
Mes	E N E	EDUARDO JUAN RICARDO GUTIERREZ (E)	
Día	0 5		

ESPACIO PARA NOTAS	



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
Art. 115 D. Ley 1260/70 y 1 D. 273/72

CERTIFICA

Es fiel y auténtica copia tomada de su original que reposa en los
archivos de registro de esta notaría, folio para acreditar parentesco.
Este registro no tiene fecha de vencimiento, D2169-63, excepto para
matrimonio.

Barranquilla

21 OCT. 2021

Notaría Quinta del Círculo de Barranquilla



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.668.251**
ZAMBRANO LLANOS

APELLIDOS

NOHEMI

NOMBRES

Noheми Zambrano Llanos

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1963**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-OCT-1981 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0300150-00796052-F-0032668251-20160301

0048731265A 1

3303807213

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
8.666.931
NUMERO
SILVA CASTRO
APELLIDOS
SILVIO SAMUEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1956
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-ENE-1976 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO


A-0300700-22146583-M-0008666931-20060609 0085506160A 02 205307325

No. ~~7~~ 4

Por \$ 600.000.-

Fecha

Recibí (mos) de Silvio Silva.

La suma de

Para

28 JUN 2018
28 JUL 2018

Año (s) S.S.

[Signature]

No. ~~1~~ 2

Por \$ 600.000.-

Fecha

Recibí (mos) de Silvio Silva.

La suma de

Para

28 JUL 2018
28 AGO 2018

Año (s) S.S.

[Signature]

No. ~~10~~ 4

Por \$ 600.000.-

Fecha

Recibí (mos) de Silvio Silva.

La suma de

Para

28 SEP 2018
28 OCT 2018

Año (s) S.S.

[Signature]

No. ~~12~~ 5

Por \$ 600.000-

Fecha

Recibí (mos) de Silvio Silvia

La suma de

Para

20 OCT 2018
20 OCT 2018
20 NOV 2018

Atto(s) S.S.

[Signature]

No. ~~12~~ 6

Por \$ 600.000-

Fecha

Recibí (mos) de Silvio SILVA.

La suma de

Para

20 NOV 2018
20 NOV 2018
20 DIC 2018

Atto(s) S.S.

[Signature]

No. ~~12~~ 7

Por \$ 600.000-

Fecha

Recibí (mos) de Silvio SILVA.

La suma de

Para

20 DIC 2018
20 DIC 2018
20 ENE 2019

Atto(s) S.S.

[Signature]

No. -7-

Por \$ 1.800.000=

Fecha
Recibí (mos) de Noheми Lambano Jr.
La suma de Silvio Silva

Para

5 JUL 2020 5 JUL 2020
5 AGO 2020
Atto (s) S.S.

[Signature]

No. -8-

Por \$ 1.800.000=

Fecha
Recibí (mos) de Noheми Lambano Jr.
La suma de Silvio Silva

Para

5 AGO 2020 5 AGO 2020
5 SEP 2020
Atto (s) S.S.

[Signature]

No. -9-

Por \$ 900.000=

Fecha
Recibí (mos) de Noheми Lambano Jr.
La suma de Silvio SILVA. C.

Para

5 SEP 2020 5 SEP 2020

[Signature]

No. -1-

Por \$ 2.700,000.

Fecha
Recibí (mos) de Mohevi Luchano Santos

La suma de

Para

Atto (s) S.S.

No. -2-

Por \$ 2.700,000.

Fecha
Recibí (mos) de Mohevi Luchano Santos

La suma de

Para

Atto (s) S.S.

No. -3-

Por \$ 1.800,000.

Fecha
Recibí (mos) de Mohevi Luchano Santos

La suma de

Para

Siluro S.lus.

No. - 4 -

Por \$ 1.800.000 =

Fecha

Recibí (mos) de

Noheini Lambrao Haros

La suma de

Silvio Silva.

Para

Atto (s) S.S.

No. - 5 -

Por \$ 1.800.000 =

Fecha

Recibí (mos) de

Noheini Lambrao Haros

La suma de

Silvia Silva

Para

Atto (s) S.S.

No. - 6 -

Por \$ 1.800.000 =

Fecha

Recibí (mos) de

Noheini Lambrao Haros

La suma de

Silvio Silva -

Para

No. -7-

Por \$ 1.800.000=

Fecha
Recibí (mos) de Noheми Lambano Jr.
La suma de Silvio Silva

Para

5 JUL 2020
5 JUL 2020
5 AGO 2020
Atto (s) S.S.

No. -8-

Por \$ 1.800.000=

Fecha
Recibí (mos) de Noheми Lambano Jr.
La suma de Silvio Silva

Para

5 AGO 2020
5 AGO 2020
5 SEP 2020
Atto (s) S.S.

No. -9-

Por \$ 900.000=

Fecha
Recibí (mos) de Noheми Lambano Jr.
La suma de Silvio SILVA. C.

Para

5 SEP 2020
5 SEP 2020
5 SEP 2020

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización				4. Número de formulario 14416054294	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 7 1 4 5 2 4 3				6. DV 3	
12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla				14. Buzón electrónico 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 3 7 1 4 5 2 4	
27. Fecha expedición 1 9 6 1 1 2 1 8		28. País COLOMBIA		29. Departamento Atlántico	
30. Ciudad/Municipio Barranquilla		31. Primer apellido LLORACH		32. Segundo apellido DE LA HOZ	
33. Primer nombre ARMANDO		34. Otros nombres LUIS		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Gísla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Barranquilla		41. Dirección principal CL 44 46 69 BL 7 AP 202	
42. Correo electrónico luissilvera65@yahoo.es		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 5 0 3 9 2 1 4	
45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN		Actividad económica	
Actividad principal 46. Código 0 0 9 0		Actividad secundaria 47. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 1 2 3 0		Otras actividades 48. Código 1 2	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
52. Número establecimientos		Responsabilidades, Calidades y Atributos		53. Código 5	
54. Impto. renta y compl. régimen ordinario		Obligados aduaneros		Exportadores	
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
57. Modo		58. CPC		59. Anexos SI ☐ NO ☒	
60. No. de folios 0		61. Fecha 2017 - 05 - 23		Para uso exclusivo de la DIAN	
62. Nombre HOYOS BUSTOS RAFAEL EDUARDO		63. Cargo Gestor I		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice	
64. Firma autorizada		65. Fecha		66. Lugar	

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes				PRIVADA		210							
1. Año 2020 Espacio reservado para la DIAN						4. Número de formulario 2117616708801									
						 (415)7707212489984(8020) 0002117616708801									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6.DV		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres		12.Cod. Dirección seccional			
3 7 1 4 5 2 4 3		3		LLORACH		DE LA HOZ		ARMANDO		LUIS		2			
24. Actividad económica principal		25. Cód.		26. No. Formulario anterior		27. Fracción alfa gravable egresos		28. Pérdidas fiscales acumuladas (en años anteriores, en caso de haberlas)		0					
0 0 9 0		25		3		1,506,000		0		0					
Patrimonio		Total patrimonio bruto		29		Deudas		30		Total patrimonio líquido		31			
		449,705,000		30		1,506,000		31		448,199,000					
Cédula general		Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales							
		Ingresos brutos		0		58,750,000		0					0		
		Devoluciones, rebajas y descuentos		0		0		0					0		
		Ingresos no constitutivos de renta		0		0		0					0		
		Costos y deducciones procedentes		0		13,650,000		0					0		
		Renta líquida		0		45,100,000		0					0		
		Rentas líquidas pasivas - ECE		0		0		0					0		
		Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC		0		0		0					0		
		Otras rentas exentas		0		0		0					0		
		Total rentas exentas		0		0		0					0		
		Intereses de vivienda		0		0		0					0		
		Otras deducciones imputables		0		0		0					0		
		Total deducciones imputables		0		0		0					0		
		Rentas exentas y/o deduc. imputables (umbral)		0		0		0					0		
		Renta líquida ordinaria del ejercicio		0		45,100,000		0					0		
		Pérdida líquida del ejercicio		0		0		0					0		
		Compensaciones por pérdidas		0		0		0					0		
		Renta líquida ordinaria		0		45,100,000		0					0		
		Ren. líquida ord. gen.		45,100,000		Ren. ex. y ded. imp. li.		0					0		
		Como por exc. presuntiva		0		R. líq. ord. cédula gen.		45,100,000					0		
		Renta presuntiva		0		R. líq. grav. cédula gen.		45,100,000					16,804,000		
Cédula de pensiones		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior		0		Ganancias ocasionales gravables		116					0		
		Ingresos no constitutivos de renta		0		General y de pensiones		117					1,195,000		
		Renta líquida		0		Renta presuntiva y de pensiones		118					0		
		Rentas exentas de pensiones		0		Por dividendos y participaciones año 2016		119					0		
		Renta líquida gravable cédula de pensiones		0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula		120					0		
		Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros		0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros		121					0		
		Ingresos no constitutivos de renta		0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		122					1,195,000		
		Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores		0		Impuesto neto de renta		127					1,195,000		
		1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 2. art. 41 del E.T.		0		Impuesto de ganancias ocasionales		128					0		
		2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2. art. 49 del E.T.		0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		129					0		
		Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior		0		Total impuesto a cargo		130					1,195,000		
		Rentas exentas de la capilla 109		0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior		131					0		
		Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior		0		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		132					0		
		Rentas devueltas régimen Ley 1116 de 2008, Decretos 500 y 712 de 2020		0		Retenciones año gravable a deducir y/o abono por retribución muestro solidario por el COVID-19		133					0		
		Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2. art. 15 Decreto 112 de 2020)		0		Anticipo renta para el año gravable siguiente		134					0		
		Costos por ganancias ocasionales		0		Total saldo a pagar		137					1,195,000		
		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		0		Total saldo a favor		138					0		
		Saldo a pagar por impuesto		135		1,195,000		Sanciones		136		0			
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador		983. No. Tarjeta profesional		984. Cód. Validación		985. Cód. Validación		986. Cód. Validación		987. Cód. Validación	
		981. Cód. Representación		982. Cód. Contador											

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14746816982	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 7 0 8 5 9 4 2		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
14. Buzón electrónico 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 8 7 0 8 5 9 4	
27. Fecha expedición 1 9 7 9, 0 6, 1 1		28. País COLOMBIA		29. Departamento Atlántico	
30. Ciudad/Municipio Barranquilla		31. Primer apellido LLORACH		32. Segundo apellido REYES	
33. Primer nombre ARMANDO		34. Otros nombres LUIS		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Barranquilla	
41. Dirección principal CR 41 42 26 LC 1 BRR CENTRO					
42. Correo electrónico depositomarfil@hotmail.com					
43. Código postal 0		44. Teléfono 1 3 0 1 2 7 9 2 5 2 0		45. Teléfono 2 3 2 1 5 0 3 9 2 1 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4 7 7 3		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 3, 0 7, 0 2		51. Código 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
42- Obligado a llevar contabilidad					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2021 - 03 - 11 / 13 : 30: 23	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
984. Nombre LLORACH REYES ARMANDO LUIS			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 3 Hoja 5		
			4. Número de formulario 14746816982		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV		
12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla			14. Buzón electrónico 2		
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
150. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2		151. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, parafarmacia 4 7 7 3			
152. Nombre del establecimiento DEPOSITO DENTAL EL MARFIL					
153. Departamento Atlántico 0 8		154. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1			
155. Dirección CR 41 42 26 LC 1 BRR CENTRO					
156. Número de matrícula mercantil 3 5 3 3 4 4		157. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 7 0 2			
158. Teléfono 3 0 1 2 7 9 2 5 2 0		159. Fecha de cierre			
150. Tipo de establecimiento		151. Actividad económica			
152. Nombre del establecimiento					
153. Departamento		154. Ciudad/Municipio			
155. Dirección					
156. Número de matrícula mercantil		157. Fecha de la matrícula mercantil			
158. Teléfono		159. Fecha de cierre			
150. Tipo de establecimiento		151. Actividad económica			
152. Nombre del establecimiento					
153. Departamento		154. Ciudad/Municipio			
155. Dirección					
156. Número de matrícula mercantil		157. Fecha de la matrícula mercantil			
158. Teléfono		159. Fecha de cierre			

Fecha generación documento PDF: 29-10-2021 09:26:48AM

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes				PRIVADA		210					
1. Año 2019		111. Fracción de año 2020 ☐		4. Número de formulario 2116605737351									
Espacio reservado para la DIAN													
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6 DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional						
8 7 0 8 5 9 4 2		2	LLORACH	REYES	ARMANDO	LUIS	2						
24. Actividad económica 4 7 7 3		25. Cód. Si en una corrección indique		26. No. Formulario anterior		27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X") ☐							
Patrimonio		Total patrimonio bruto		28		197,772,000		Renta presuntiva		68		2,582,000	
Deudas		29		5,155,000				Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior		69		0	
Total patrimonio líquido		30		192,617,000				Ingresos no constitutivos de renta		70		0	
Rentas de trabajo		31		0				Renta líquida		71		0	
Ingresos brutos por rentas de trabajo (art. 103 E.T.)		32		0				Rentas exentas de pensiones		72		0	
Ingresos no constitutivos de renta		33		0				Renta líquida gravable cédula de pensiones		73		0	
Costos y deducciones procedentes (Trabajadores independientes)		34		0				Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros		74		0	
Renta líquida		35		0				Ingresos no constitutivos de renta		75		0	
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo		36		0				Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores		76		0	
Renta líquida de trabajo		37		0				1a. Sucesión año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.		77		0	
Rentas de capital		38		0				2a. Sucesión año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.		78		0	
Ingresos brutos por rentas de capital		39		0				Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior		79		0	
Ingresos no constitutivos de renta		40		0				Rentas exentas de la castilla 79		80		0	
Costos y deducciones procedentes		41		0				Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior		81		0	
Renta líquida		42		0				Costos por ganancias ocasionales		82		0	
Rentas líquidas pasivas de capital - ECE		43		0				Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		83		0	
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital		44		0				Ganancias ocasionales gravables		84		0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio		45		0				General y de pensiones		85		0	
Pérdida líquida del ejercicio		46		0				Renta presuntiva y de pensiones		86		0	
Compensaciones por pérdidas rentas de capital		47		0				Por dividendos y participaciones año 2016		87		0	
Renta líquida de capital		48		0				Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Sucesión		88		0	
Rentas no laborales		49		74,315,000				Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Sucesión, y otros		89		0	
Ingresos brutos rentas no laborales		50		0				Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		90		0	
Devoluciones, rebajas y descuentos		51		0				Impuestos pagados en el exterior		91		0	
Ingresos no constitutivos de renta		52		40,873,000				Donaciones		92		0	
Costos y gastos procedentes		53		33,442,000				Otros		93		0	
Renta líquida		54		0				Total descuentos tributarios		94		0	
Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE		55		0				Impuesto neto de renta		95		0	
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales		56		0				Impuesto de ganancias ocasionales		96		0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio		57		33,442,000				Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		97		0	
Pérdida líquida del ejercicio		58		0				Total impuesto a cargo		98		0	
Compensaciones por pérdidas rentas no laborales		59		0				Anticipo renta liquidado año gravable anterior		99		0	
Renta líquida no laboral		60		33,442,000				Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		100		0	
Renta líquida cédula general		61		33,442,000				Retenciones año gravable a declarar		101		0	
Rentas exentas y deducciones imputables limitadas		62		0				Anticipo renta para el año gravable siguiente		102		0	
Renta líquida ordinaria cédula general		63		33,442,000				Saldo a pagar por impuesto		103		0	
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores		64		0				Sanciones		104		0	
Compensaciones por exceso de renta presuntiva		65		0				Total saldo a pagar		105		0	
Rentas gravables		66		0				Total saldo a favor		106		0	
Renta líquida gravable cédula general		67		33,442,000				107. No. identificación signatario		108. DV			
951. Cód. Representación ☐		Firma del declarante o de quien lo representa		957. Espacio ex. DIAN		Firma recaudadora		980. Pago total \$		0			
982. Cód. Contador ☐		Firma contador		984. Cód. Con. seguridad ☐		2 0 2		2020-08-12 / 11:41:32 AM		3 2		996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo	
983. No. Tarjeta profesional						Fecha Acuse de Recibo		Firmado				91000701831569	
20202951784723													

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN Departamento Administrativo de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración Anual de Activos en el Exterior		PRIVADA	160
1. Año 2019 Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario 1602601378281		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 2 6 6 8 2 5 1 6			6. DV 6		
7. Primer apellido ZAMBRANO			8. Segundo apellido LLANOS		
9. Primer nombre NOHEMI			10. Otros nombres		
11. Razón social			12. Cód. Dirección seccional 2		
Si es una corrección indique: 25. Cód.			26. No Formulario anterior		
27. Valor patrimonial superior a 3.580 UVT?			SI ☐ NO ☒		
Activos poseídos en el exterior con valor patrimonial superior a 3.580 UVT					
Naturaleza del activo					
Activos fijos					
Activos móviles					
Total activos con valores >3.580 UVT					
Activos poseídos en el exterior con valor patrimonial igual o menor a 3.580 UVT					
Naturaleza del activo					
Activos fijos					
Activos móviles					
Total activos con valores ≤ 3.580 UVT					
Liquidación sanción de extemporaneidad en la presentación de la declaración					
Sanción por extemporaneidad (Parágrafo 1 del artículo 641 del E.T.)					
34 2,239,000					
35. No. Identificación signatario 0 36 DV 0					
981. Cód. Representación			997. Fecha efectiva de la transacción		
Firma del declarante o de quien lo representa			2 0 1 9 - 1 2 - 1 1 / 2 2 : 0 9 : 2 5		
			980. Pago total \$ 0		
			996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo		
			91000659010500		
20191726093528					

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración Anual de Activos en el Exterior		PRIVADA	160
1. Año 2019 Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 1602601377987  (415)7707212489964(0020) 0001602601377987		
Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 6 6 9 3 1 1		6. DV 1	7. Primer apellido SILVA	8. Segundo apellido CASTRO
	9. Primer nombre SILVIO		10. Otros nombres SAMUEL		
	11. Razón social				12. Cód. Dirección seccional 2
	Si es una corrección indique: 25. Cód. ☐ 26. No Formulario anterior ☒ 27. Valor patrimonial superior a 3.580 UVT? SI ☐ NO ☒				
Activos poseídos en el exterior con valor patrimonial superior a 3.580 UVT					
Naturaleza del activo				Valor patrimonial \$	
Activos fijos				28	0
Activos móviles				29	0
Total activos con valores >3.580 UVT				30	0
Activos poseídos en el exterior con valor patrimonial igual o menor a 3.580 UVT					
Naturaleza del activo				Valor patrimonial \$	
Activos fijos				31	49,722,000
Activos móviles				32	30,000
Total activos con valores ≤ 3.580 UVT				33	49,752,000
Liquidación sanción de extemporaneidad en la presentación de la declaración					
Sanción por extemporaneidad (Parágrafo 1 del artículo 641 del E.T.)				34	2,239,000
Colombia, un compromiso que no podemos evadir					
35. No. Identificación signatario 0 36. DV 0		997. Fecha efectiva de la transacción 2 0 1 9 - 1 2 - 0 4 / 1 9 : 5 8 : 3 3		980. Pago total \$ 0	
961. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa		 2019-12-04 / 07:58:33 PM Fecha Acuse de Recibo		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000657751665	

